

Comodoro Rivadavia, 07 de diciembre de 2004.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 521/04, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se asignan funciones a las docentes del departamento de Química, Ing. **Stella Maris Ríos** y Bioq. **Ofelia Katusich** para las cátedras “Contaminación de suelos y aguas” y “Contaminación del aire” de la carrera Técnico Universitario en Protección y Saneamiento Ambiental, en la Sede Comodoro Rivadavia.

Que corresponde además asignar funciones en dichas asignaturas para la carrera “Licenciatura en Protección y Saneamiento Ambiental”.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar la R.DFCN. N° 521/04 incorporando en el Anexo I, la carrera “**Licenciatura en Protección y Saneamiento Ambiental**”.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 621/04.-

  
Lic. HORACIO PREZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Facultad Cs. Naturales

  
EDGARDO J. SAAVEDRA  
DECANO  
FAC. DE CIENCIAS NATURALES